Bases campaña
Pyme del Año Facto 2026

Concurso de historias de emprendimiento y votación de la comunidad

La campaña reconoce las historias de quienes emprenden y muestra cómo organizan y hacen crecer sus negocios. Facto seleccionará a 7 empresas finalistas, producirá un video por cada una y entregará un premio de $3.000.000 de pesos chilenos a la que obtenga más «interacciones» válidas conforme a estas bases.

1 Organizador y alcance

El concurso es organizado por Koywe Billing SpA, RUT 76.399.932-7, con domicilio en Antonio Bellet 193, Of. 302, comuna de Providencia, Santiago de Chile, en adelante «Facto». La convocatoria se desarrollará en Santiago de Chile y sus bases estarán disponibles en www.facto.cl/pyme-del-año/.

La denominación «Pyme del Año Facto» corresponde al reconocimiento de esta campaña y no constituye una certificación oficial ni una clasificación general del mercado.

2 Quiénes pueden participar

Podrán postular personas de Santiago que desarrollen un negocio, cuenten con RUT de empresa y tengan una cuenta registrada en Facto. La postulación deberá realizarla una persona mayor de 18 años, titular del negocio o autorizada para representarlo.

Pueden participar clientes actuales y nuevos usuarios de Facto. Quienes todavía no utilicen Facto podrán crear una cuenta gratuita y postular contando la historia de su emprendimiento. No se exige contratar un plan pagado ni acreditar una antigüedad mínima. Los nuevos usuarios no deberán atribuirse experiencias de uso que aún no hayan tenido.

3 Calendario

Etapa	Fecha o plazo
Recepción de postulaciones	Del 17 al 29 de noviembre 2026

Etapa	Fecha o plazo
Anuncio de las 7 finalistas	30 de noviembre 2026
Coordinación y grabación	Del 1 al 5 de diciembre 2026
Votación de la comunidad	Del 7 al 21 de diciembre 2026 hasta las 12.00 hrs
Publicación del resultado	21 de diciembre
Entrega del premio	22 de diciembre 2026
Plazo para reclamar el premio	1 de diciembre de 2027.

Todas las fechas y horas se expresan según la hora de Santiago de Chile. Las interacciones anteriores a la apertura o posteriores al cierre de la votación no se contabilizarán.

4 Cómo postular

La persona representante deberá completar el formulario disponible en https://www.facto.cl/pyme-del-año/, indicando el RUT y nombre del negocio, su nombre, correo electrónico y teléfono, y aceptar estas bases y el aviso de privacidad del concurso.

El testimonio debe contar cómo nació el negocio, qué desafíos ha enfrentado y qué ha hecho para avanzar. Si ya utiliza Facto, podrá explicar con ejemplos cómo la plataforma le ha ayudado a ordenar su operación y vender más.

La información deberá ser veraz y pertenecer al negocio postulado.

5 Selección de las finalistas

Facto revisará las candidaturas válidas y seleccionará a 7 finalistas mediante un comité de 3 personas del equipo Facto. La evaluación considerará la autenticidad y claridad de la historia, los desafíos abordados, las acciones realizadas y los aprendizajes que puedan aportar a otros negocios a criterio de Facto.

Cada finalista deberá confirmar su participación dentro de la primera semana de diciembre y coordinar la grabación. Si declina o no responde después de los intentos de contacto documentados, se invitará a la siguiente candidatura según la evaluación.

6 Producción y publicación de los videos

Se producirá un video por empresa finalista. Facto coordinará la grabación y edición bajo condiciones comparables de duración, formato y exposición. No se cobrará a las finalistas por participar en esta producción.

Las finalistas deberán disponer de una persona vocera y, cuando corresponda, de un espacio para grabar en su negocio. Facto verificará con cada participante la exactitud de los datos del video antes de publicarlo. La edición no podrá alterar el sentido de sus declaraciones ni atribuirle afirmaciones no realizadas.

7 Votación de la comunidad

La votación se realizará exclusivamente en el instagram facto_oficial. Si el contenido se replica en otros canales, esas interacciones no se sumarán.

Ganará la empresa cuyo video obtenga la mayor cantidad de «interacciones» válidas durante el período establecido. Una persona podrá apoyar a más de una finalista, con una interacción por publicación desde su cuenta auténtica.

Los videos se publicarán una vez al día desde el 7 al 13 de diciembre, por orden al azar. Y se cerrará el proceso de votación el día 21 de diciembre a las 12.00 hrs. La verificación de las interacciones se realizará con los registros disponibles de la plataforma y capturas fechadas de apertura y cierre.

Las finalistas podrán compartir el enlace oficial e invitar a su comunidad a participar de manera orgánica. No se permite publicidad pagada de candidaturas, compra o intercambio remunerado de interacciones, bots, cuentas coordinadas artificialmente ni premios a cambio de votos.

Facto no favorecerá mediante pauta a una finalista específica durante la votación. Si realiza difusión del concurso, aplicará un tratamiento equivalente y dejará registro de las acciones efectuadas.

8 Verificación y desempate

Facto revisará las interacciones antes de anunciar el resultado definitivo. Un aumento repentino de votos, por sí solo, no acreditará una infracción. Toda exclusión de votos o candidatura deberá apoyarse en antecedentes verificables y en una decisión fundada.

La empresa observada será informada por correo de los hechos y dispondrá de 2 días para aportar antecedentes. Si se acredita una conducta prohibida atribuible a la participante o a terceros que actúen por su encargo, podrán excluirse los votos afectados o descalificarse la candidatura cuando la infracción sea grave. No se penalizará automáticamente a una empresa por acciones de terceros ajenos a su control.

En caso de empate en votos válidos, se propone resolver a favor de la finalista con mayor evaluación en la etapa de selección.

9 Premio y entrega

Se entregará un único premio de $3.000.000 CLP, equivalente a tres millones de pesos chilenos, a la empresa ganadora. No se dividirá entre las finalistas ni se sustituirá por créditos en Facto.

La entrega se propone mediante transferencia bancaria a una cuenta de la persona natural o jurídica titular del RUT ganador, previa validación de su identidad y representación. Facto solicitará los datos de pago por un canal privado y seguro; nunca pedirá claves bancarias.

La pyme ganadora será contactada al correo y teléfono de su postulación y deberá reclamar el premio dentro del plazo señalado en el calendario. Una vez completada la validación, Facto realizará la entrega dentro del plazo máximo allí indicado y dejará constancia de su recepción.

Si la pyme ganadora rechaza el premio, resulta inelegible o no responde dentro del plazo tras los intentos documentados de contacto, se da por rechazado y no se le entregará a ninguna empresa postulante.

10 Imagen y contenidos de las participantes

Las finalistas autorizarán por separado el uso de su testimonio, nombre comercial, logotipo, imagen y voz para producir y difundir los contenidos de esta campaña. La utilización en futuras campañas o en publicidad pagada requerirá el alcance expresamente acordado.

Cada persona identificable en la grabación deberá autorizar su aparición. No se incluirán menores de edad sin las autorizaciones y resguardos que correspondan. Las empresas conservarán la titularidad de sus marcas y materiales; no se concede una cesión general ni ilimitada de derechos.

11 Datos personales

El responsable del tratamiento será Koywe Billing SpA. Los datos se utilizarán para gestionar postulaciones, verificar requisitos, coordinar los videos, administrar la votación y entregar el premio. Solo accederán a ellos los equipos y proveedores que necesiten intervenir en esas tareas, bajo obligaciones de confidencialidad y seguridad.

No se publicarán RUT, teléfonos, correos ni datos bancarios de las participantes.

La aceptación de comunicaciones comerciales será opcional y se solicitará mediante una casilla separada, sin condicionar la participación o las posibilidades de ganar. La creación de una cuenta de Facto se regirá además por las condiciones y la política de privacidad de la plataforma.

12 Contingencias y condiciones generales

Ante una falla acreditada de la red social o un hecho de fuerza mayor que impida votar en igualdad de condiciones, Facto informará el incidente y adoptará una medida proporcional, como suspender y extender el período para todas las finalistas por el mismo tiempo. La medida, su motivo y el calendario actualizado se publicarán por los canales oficiales.

Las aclaraciones o modificaciones deberán publicarse de forma visible y no podrán reducir el premio, introducir restricciones retroactivas ni perjudicar arbitrariamente derechos ya adquiridos. No se reemplazará el criterio de votación una vez iniciado el período de apoyo de la comunidad.

La participación implica aceptar la versión publicada de estas bases, sin renunciar a derechos reconocidos por la normativa aplicable. El concurso es organizado por Facto y no está patrocinado, administrado ni avalado por la red social utilizada. Las consultas se recibirán en soporte@facto.cl